



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

80 / 2017 / SEC

## DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **29 de noviembre** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:

- 11/17, Sesión Ordinaria de 25 de octubre

- 12/17 Sesión Extraordinaria y Urgente de 2 de noviembre

#### A) PARTE RESOLUTIVA

#### *ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN*

2. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Manuel Andrés Martínez Sánchez.

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

3. URBANISMO: Suspensión preventiva de licencias urbanísticas en el ámbito del núcleo histórico tradicional.

#### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

4. DESARROLLO LOCAL: Propuesta para manifestar la conformidad de constituir y formar parte del pacto territorial por el empleo de la Comarca de L'Alacantí.

5. SANIDAD: Formalización del convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria en el consultorio médico del Barrio de Santa Isabel.

#### *OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

6. RECURSOS HUMANOS. Determinación de cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones por servicios extraordinarios para el año 2017.

7. Despacho extraordinario, en su caso.

CSV\*: 11342752671006607662

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

8. Dar cuenta de la modificación de Portavoz del Grupo Municipal PSOE.
9. Dar cuenta del Decreto nº 2107 de 22 de noviembre de 2017 de Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local.
10. Dar cuenta del informe de Intervención sobre ejecución de presupuestos y movimientos y situación de Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2017.
11. Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (tercer trimestre 2017).
12. Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago, de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad (3º Trimestre 2017).
13. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2017: "Aprobación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) "San Vicente del Raspeig Oeste" y solicitud de la ayuda correspondiente a la Unión Europea (3ª convocatoria).
14. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 6 de octubre al 13 de noviembre de 2017.
15. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.
16. Mociones, en su caso.
17. Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV\*: 11342752671006607662

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).